



CHACRAS DE CORIA, 18 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico CUY: 0008802/2021, mediante el cual se realizó la solicitud de título y diploma de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables del egresado Álvaro Tobías ARIAS OTTOGALLI, y

CONSIDERANDO:

Que se emitió a tal efecto la Resolución N° 284/2021-D.

Que, según lo informado desde la Dirección de Alumnos de la Facultad, la solicitud de creación del citado expediente y la emisión de la citada Resolución no corresponde, ya que existe otro expediente a nombre del egresado por el mencionado trámite.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 284/2021-D.-D, por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 823/2021 _ _ _ _

MDR